



RESOLUCION N.º: 022/2022

Visto el Llamado a Concurso de Precios para la compra de “Columnas para alumbrado público” según Resolución Nro. 017/2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la compra de dicho material;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N.º 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos donde existan razones de verdaderas urgencias imprevisibles;

Que luego de una compulsa de precios y condiciones de ofertas se ha seleccionado a una empresa para la adjudicación de la compra;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordénese la contratación directa de la compra de 56 Columnas para alumbrado público según el concurso de precios 2/22, al comercio Jorge Oggier y Juan Carmona, CUIT 20-17104714-6 y 20-36848989-2 por un monto de pesos dos millones doscientos setenta y ocho mil con 00/100 (\$ 2.278.000,00.-) pagaderos 50% de adelanto y el saldo contra entrega del material.

Artículo 2º)- Autorícese al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 28 de junio de 2022.-

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

ACTA

-----En la localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós, en el local de la Comuna de Máximo Paz, siendo las 12:30 horas fijadas para la apertura de las propuestas del Concurso de Precios 02/22 destinado a adquirir **"Columnas para alumbrado público"** según Resolución Nro. 017/22 y estando presentes por la Comuna de Máximo Paz su Presidente el Señor Darío Baiocco, la Señorita Gilda Rossi, el Señor Silvio Marquini y el Sr. Ivan Figueroa

Declarándose abierto el acto, se inicia el mismo con la presentación de las siguientes propuestas:

OFERTA N° 1: Jorge Oggier y Juan Carmona: Monto de la Oferta, pesos dos millones doscientos setenta y ocho mil con 00/100 (\$ 2.278.000,00.-) IVA incluido. -----

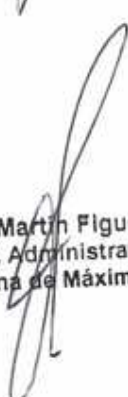
No siendo para más, se da por finalizado este acto con la firma en conformidad de las personas presentes. -----




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz


CPN Silvio A. Marquini
Aux. Administrativo
Comuna de Máximo Paz


GILDA ROSSI
ARQUITECTA
Mat. 5445


Ivan Martín Figueroa
Aux. Administrativo
Comuna de Máximo Paz

INFORME COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

COMUNA DE MÁXIMO PAZ

Adquisición de: **"Columnas para alumbrado público"**

Concurso de Precios N.º 02/22

Al

Señor Presidente

COMUNA DE MÁXIMO PAZ

Sr. Dario Gabriel Baiocco

En cumplimiento de la tarea encomendada por RESOLUCIÓN N.º 017/22 elevamos a Ud. el informe y dictamen referente al análisis de la documentación presentada por los Oferentes del Concurso de Precios N.º 02/22, para adquirir **"Columnas para alumbrado público"**, de acuerdo a las presentaciones del día 24/6/2022, según consta en el Acta de Apertura respectiva.

Se estudió el contenido de los sobres, y se procede en la primera etapa a verificar el cumplimiento en la presentación de la documentación requerida, y en última instancia se determina que oferta que cuenta con dictamen administrativo y técnico favorable es la más conveniente en términos económicos. -

A.) EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La Comisión evalúa los Documentos cumplimentados de acuerdo al listado obrante en Ítem 2 – Presentación de la oferta.

Oferente N.º 1 Jorge Oggier y Juan Carmona.

- 2 Presentación: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.1.1 Pliego: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.1.2 Formulario de propuesta: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.1.3 Direccion de mail: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.2 Documentación Persona Física:
 - 2.2.1 DNI: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
 - 2.2.2 Constancia de inscripción AFIP: cumple con lo solicitado en el PBCG.
 - 2.2.3 Constancia de inscripción en II.BB: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.3 Documentación Persona Jurídica: No Aplica

Dictamen sobre los Documentos del Oferente:

De la verificación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales surge que el oferente: **Jorge Oggier y Juan Carmona ha cumplido** con lo requerido en dicho pliego por lo que se da **Dictamen Administrativo Favorable a la firma.**

B.) EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Oferente N.º 1 Jorge Oggier y Juan Carmona

La oferta cumple con las especificaciones solicitadas en el PBCG.

Dictamen sobre las Especificaciones Técnicas:

De la verificación de las características técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales surge que el oferente **Jorge Oggier y Juan Carmona ha cumplido** con lo requerido en dicho pliego por lo que se da **Dictamen Técnico Favorable a la firma**.

C.) EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La Comisión evalúa la oferta presentada por el oferente que cuenta con Dictamen Administrativo y Técnico favorable.

Del análisis surge el siguiente detalle:

Oferente N.º 1 Jorge Oggier y Juan Carmona				
Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	44	Columna de alumbrado con brazo curvo de 8.2m	\$ 39.500,00	\$ 1.738.000,00
2	12	Columna de alumbrado con doble brazo curvo de 8.2m	\$45.000,00	\$540.000,00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO:				\$ 2.278.000,00

Dictamen sobre la Oferta Económica:

Como resultado del análisis efectuado, se observa que el **Oferente N.º 1 Jorge Oggier y Juan Carmona ha cumplido** con lo requerido en dicho pliego no sobrepasando en más de un 20% al presupuesto oficial por lo que se da **Dictamen Económico Favorable a la firma**.

C.- CONCLUSIONES FINALES:

Por todo lo expuesto y de acuerdo a los dictámenes efectuados, esta Comisión considera que la única oferta presentada concuerda con los precios de mercado por lo que resulta conveniente y se recomienda contratar a **Jorge Oggier y Juan Carmona** por un importe de pesos dos millones doscientos setenta y ocho mil con 00/100 (\$ 2.278.000,00.-)

Máximo Paz, 27 de junio de 2022.-


Dr. Marcelo Formentín


Arq. Gilda Rossi


Sr. Cesar Ripa